



Madrid, 14 de Julio de 2021

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE 67 TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE AISLAMIENTO PARA LOS ENCLAVAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN METRO DE MADRID (Licitación 6012100145)

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

En la condición 6.5. “Oferta económica” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

“La oferta económica firmada se ajustará al modelo incluido como anexo I del PCP. En el caso de que deba aportarse un fichero Excel junto con el anexo I del PCP, para su cumplimentación **los licitadores deberán seguir todas y cada una de las exigencias recogidas en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP y, en cualquier caso, las dos exigencias siguientes:**

- **El precio total ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto base de licitación.**
- El precio unitario ofertado no podrá superar el precio unitario de licitación, salvo que en el contenido del apartado 27 del cuadro resumen del PCP se indique expresamente que el precio unitario ofertado sí podrá superar el precio unitario de licitación.”

El apartado 27 “Evaluación de las ofertas”, sub-apartado “Oferta económica”, se indica lo siguiente:

“Notas:

*** El sumatorio del total correspondiente a la celda “Total oferta sin IVA” de la oferta no puede superar el valor de la Base Imponible.”**

En la condición 8.4. “Apertura y valoración de la oferta económica” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

“Serán automáticamente excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación (tanto sin IVA como con IVA), bien en su conjunto bien respecto del lote o lotes a los que la oferta se refiera.

A efectos de valoración de las ofertas económicas se tendrán en cuenta los precios ofertados sin IVA.”



El apartado 10 “Precio del contrato”, se indica lo siguiente:

“Base imponible: 113.500,00 euros

Importe del IVA: 23.835,00 euros

Presupuesto base de licitación: 137.335,00 euros, IVA incluido”

La empresa Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales S.A. presentó una oferta económica cuyo importe (IVA no incluido) asciende a 179.115,63€, siendo superior a la Base imponible prevista en el apartado 10 “Precio del contrato” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en las condición 8.4. “Apertura y valoración de la oferta económica” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por **Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A.,** queda **excluida** del procedimiento de la licitación.